

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S
Nit: 830117701 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01256485
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 29 A No. 74-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@transportesfsg.com
Teléfono comercial 1: 6013909721
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 29 A No. 74-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@transportesfsg.com
Teléfono para notificación 1: 6013909721
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2003, con el No. 00871153 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES F S G E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. Sin Núm. del empresario, del 7 de julio de 2015, inscrita el 29 de septiembre de 2015 bajo el número 02023604 del Libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S

Por Acta del 7 de julio de 2015 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2015, con el No. 02023604 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES ESPECIALES F S G E U a TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01830987 de fecha 2 de mayo de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 502 de fecha 30 de diciembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Resolución No. 738 del 12 de diciembre de 2016, el Ministerio de Transporte resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 00933 del 07 de abril de 2003 a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2020 con el No. 02577113 del Libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación de servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad especial a empresas, instituciones oficiales, privadas, expresos y turismo en buses, busetas microbuses, taxis, camionetas, camperos, y automotores en general, o cualquier otro medio de transporte existente siempre y cuando sea público, como puede ser fluvial, férreo o aéreo. Transporte de cosas, mercancías, objetos líquidos, gaseosos, a nivel nacional e internacional. Servicios turísticos en todas sus modalidades, como excursiones, venta de tiquetes, paquetes turísticos donde se incluya transporte, alimentación, hospedaje y recreación integral. Celebrar con establecimientos bancarios de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. Alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos a nivel nacional. Comprar, vender, arrendar, importar, exportar maquinaria y vehículos necesarios para la actividad del transporte. Afiliación y administración de todos los automotores vinculados a la sociedad. Manejo y oferta de inversiones en títulos valores y a nivel general. Inversiones en talentos, personas. Dictar cursos, programas, diplomados en diferentes áreas, editar y publicar material, videos, audio, etc. Servicios de mantenimiento, revisión, alineación, frenos, suspensión, balanceo, lubricación, despinche, limpieza, cambio de aceite y lavado para autos, motocicletas, buses y toda clase de vehículos, adaptar, transformar o modificar vehículos, chasis, nuevos o usados para uso tipo ambulancia, transporte escolar, Bomberos, Carga al granel y demás de acuerdo a las necesidades del cliente. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá celebrar contratos de servicios de construcción, desarrollo, diseño etc. Podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social; establecer las oficinas, bodegas, talleres y almacenes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el funcionamiento de sus actividades. Podrá vender, permutar, arrendar y tomar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Establecer fábricas y talleres para la producción de materiales para la construcción y demás que sean necesarias para la realización de la actividad constructora objeto de esta sociedad. Podrá recibir dinero en mutuo a interés o sin él, cartas de crédito con garantías real o personal, o sin ella; podrá dar dinero a interés o sin él, con garantía suficiente que respalde la deuda; podrá abrir cuentas bancarias; así mismo. Podrá girar toda clase de títulos valores ya sea como girador o girada, o aceptar por endoso o endosar los mismos. Podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, ser miembro de consorcios o uniones temporales y participar en licitaciones. Compra venta comercialización de motocicletas y la prestación del servicio de mensajería motorizada. Podrá desarrollar actividades relacionadas con el transporte, la cría, producción, manejo, comercialización y cuidado de animales de granja, así como la gestión de procesos ganaderos y actividades complementarias para la preservación y desarrollo de la industria ganadera, incluyendo: Animales de granja: Realizar la cría, reproducción, alimentación, comercialización y transporte de animales de granja, tales como bovinos, bufalinos, porcinos, aves, equinos, caprinos, ovinos y otras especies relacionadas. Gestión ganadera: Brindar servicios de asesoría, planificación, transporte ganadero, supervisión y manejo técnico de explotaciones ganaderas, incorporando buenas prácticas de manejo agropecuario y sostenibilidad ambiental. Industria ganadera: Producir, transportar, transformar y comercializar productos derivados de la ganadería, tales como carne, leche, cuero, lana, entre otros, fomentando procesos industriales innovadores y de alta calidad. Hábitat para animales: Diseñar, transportar, construir y mantener espacios adecuados para el bienestar animal, incluyendo corrales, establos, refugios, zonas de pastoreo y otros hábitats que garanticen condiciones óptimas de salud y confort para los animales. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad conexas o complementaria que sea necesaria para el desarrollo de su objeto principal, incluyendo la importación y exportación de insumos, maquinaria, equipos y productos ganaderos, así como la capacitación y formación en temas relacionados con la actividad ganadera.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, denominado Gerente quien tendrá un suplente, denominado suplente del Gerente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias, definitivas, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; con las siguientes limitaciones: Por la materia: la compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía: podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 100 (cien) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En las relaciones frente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Parágrafo el suplente del Gerente tendrá las mismas funciones del Gerente quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía, ni restricción alguna

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 2 de enero de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2026 con el No. 03332650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Julio Cesar Morales Barrera	C.C. No. 9397203

Por Acta No. 23 del 23 de febrero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2024 con el No. 03072451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Laura Valentina Suarez Prieto	C.C. No. 1020836979

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 4 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 03127396 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fe Isabel Avila Martinez	C.C. No. 52993178 T.P. No. 124331-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000000 del 20 de octubre de 2006 de la Empresario	01085971 del 20 de octubre de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000002 del 23 de abril de 2008 de la Empresario	01209448 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
Doc. Priv. del 10 de noviembre de 2008 de la Empresario	01254880 del 10 de noviembre de 2008 del Libro IX
Doc. Priv. del 26 de febrero de 2009 de la Propietario	01278861 del 27 de febrero de 2009 del Libro IX
Doc. Priv. del 6 de octubre de 2011 de la Empresario	01519068 del 10 de octubre de 2011 del Libro IX
Doc. Priv. del 26 de marzo de 2015 de la Empresario	01925466 del 28 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta del 7 de julio de 2015 de la Empresario	02023604 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 0001 del 19 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02030704 del 26 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 0002 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02072093 del 15 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 11 del 13 de julio de 2018 de la Accionista Único	02357868 del 17 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 016 del 22 de julio de 2022 de la Accionista Único	02867085 del 9 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 021 del 6 de septiembre de 2023 de la Accionista Único	03014648 del 6 de septiembre de 2023 del Libro IX
Acta del 26 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03181922 del 27 de noviembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 2 de enero de 2026 de la Accionista Único	03332651 del 7 de enero de 2026 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante Inscripción No. 02092112 de fecha 11 de abril de 2016 del Libro IX, se registró el acto administrativo No. 2955 de fecha 25 de agosto de 2015 expedido por ministerio de transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la modalidad especial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 5021, 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES F S G GACHALA
Matrícula No.: 02536479
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 2 # 3 - 29 Oficina 101
Municipio: Gachalá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45

Recibo No. AA26022602

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS
Matrícula No.: 03112542
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 29 A # 74- 71
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 50.706.716.593

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:21:45
Recibo No. AA26022602
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022602B777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de marzo de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO